

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22143 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 137/2010-B, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de Concurso Voluntario Abreviado a la Mercantil Fustería Vicma, S.L., con domicilio en calle del Horno, número 22, Alcalalí y CIF: B-03902608, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 1666, Folio 139, Hoja A-24976.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el BOE.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse

Alicante, 27 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045729-1